

## INADMISION DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-201 INADMITE DEMANDA  
PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA  
Pasa al Despacho, Bucaramanga, 9 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

### **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, nueve de abril de dos mil veintiuno.

De conformidad con el Art. 90 del C.G.P. se declara INADMISIBLE la demanda Garantía Mobiliaria adelantada por MOVIAVAL S.A.S. contra MARCOS WILFRIDO WHITFIELD DUARTE para que en el término de cinco (5) días siguientes a su notificación so pena de rechazo, sea subsanada así:

Se le solicita al apoderado de MOVIAVAL S.A.S. allegar poder en debida forma, es decir, incluyendo el correo electrónico y allegar certificación de la inscripción del mismo en el Registro Nacional de abogados. Art. 5 Decreto 806 de 2020.

Se le solicita al apoderado de la entidad demandante aclarar la parte pertinente a las pruebas, por cuanto se hace referencia a unas placas A O Q-66E las cuales no corresponden.

Se le solicita al apoderado de la persona jurídica demandante allegar certificado expedido por la autoridad competente sobre la vigencia de la prenda que grava la motocicleta de placas H F A 18-6 de propiedad del demandado. Ar. 468 C.G.P.

Igualmente se le solicita al apoderado de la entidad demandante indicar al juzgado la dirección completa donde recibe notificaciones el demandado señor MARCOS WILFRIDO WHITFIELD DUARTE, teniendo en cuenta que la que indica no es suficiente.

Se le solicita al apoderado de la entidad demandante allegar copia del título valor suscrito por CREDIORBE con el demandado señor MARCOS WILFRIDO WHITFIELD DUARTE, por la suma de \$3.587.450.oo.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d433951dc0ed107ac39dfc5d28b3565332e7408ae70d067462589aa90f796d69**

Documento generado en 09/04/2021 06:59:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**